

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**39044** *Resolución EMO/ /2012, de 15 de junio, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, sobre corrección de errores de la Resolución de 14 de mayo de 2012, por la cual se amplía la declaración de utilidad pública del parque eólico Les Forques II, en los términos municipales de Passanant i Belltall i Forès (BOE núm. 165, pág. 32816, de 11.7.2012).*

#### Hechos

En fecha 14 de mayo de 2012, esta Dirección General dictó resolución mediante la cual se otorgaba la ampliación de la declaración de utilidad pública del parque eólico Les Forques II.

El anuncio de información pública de esta ampliación de declaración de utilidad pública se publicó en el BOE núm. 261 en fecha 29.10.2011.

En la citada resolución, la fecha de publicación al BOE núm. 261 que consta es 14.4.2009.

#### Fundamentos Jurídicos

I. - El artículo 105, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, prevé que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

II.- De acuerdo con las funciones atribuidas por el artículo 13 del Decreto 52/ 2011 de 4 de enero, de estructuración del Departamento de Empresa y Empleo.

#### Resuelvo,

Realizar la siguiente corrección en el error detectado en la Resolución de 14 de mayo de 2012:

#### Hecho

En la pág. 32817, donde dice:

"Declarar la utilidad pública del parque eólico Les Forques II. Esta declaración de utilidad pública conlleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados que constan en el anexo del anuncio de información pública que se publicó en el DOGC núm. 5996, de 2.11.2011, y en el BOE núm. 261, de 14.4.2009, así como las afectaciones que se detallan.",

tiene que decir:

"Declarar la utilidad pública del parque eólico Les Forques II. Esta declaración de utilidad pública conlleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados que constan en el anexo del anuncio de información pública que se publicó en el DOGC núm. 5996, de 2.11.2011, y en el BOE núm. 261, de 29.10.2011, así como las afectaciones que se detallan."

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, delante del Consejero de Empresa y Empleo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 15 de junio de 2012.- Josep Canòs Ciurana, Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial.

ID: A120076290-1